

**ACUERDO No. 002  
(27 DE FEBRERO DE 2022)**

"Por medio del cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital De La Vega, para la Vigencia Fiscal 2022"

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA**, en uso de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante el Acuerdo No 037 del 02 de noviembre de 2021 se aprobó el Anteproyecto del presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE HOSPITAL DE LA VEGA para la vigencia fiscal 2022.
2. Que el CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL DE CUNDINAMARCA "CONFISCUN" mediante la Resolución No 0234 de 2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, aprobó el presupuesto Ingresos y Gastos de la E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA, así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS                    \$ 7.485.552.635

PRESUPUESTO DE GASTOS                    \$ 7.485.552.635

3. Que mediante Resolución No.024 de fecha diciembre 28 de 2021 emanada de la Gerencia de la E.S.E. Hospital de la Vega y aprobada por la Junta Directiva en Acuerdo No.051 de diciembre 28 de 2021 se desagregó y liquidó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2022, conforme a las cifras aprobadas por el CONFISCUN.
4. Que la E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA, suscribió con el INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU, el Convenio Interadministrativo N°ICCU -797 de 2021, cuyo objeto es; el ICCU y la Empresa Social del Estado Hospital de la Vega se obligan a: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION Y ADECUACION DEL AREA DE CONSULTA EXTERNA Y EL AREA ADMINISTRATIVA PARA LA ESE HOSPITAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA", por la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3.200.000.000.00) M/CTE.** Que la E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA, suscribió con el INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU, el modificadorio No. 1 al Convenio Interadministrativo No. ICCU 797 de 2021, estableciendo que el plazo y vigencia de dicho convenio, será hasta el 23 de mayo de 2023, plazo en el cual, se deberá contratar y ejecutar las obras contempladas en el Anexo No.1 de dicho convenio.

Transv. 3º #10-50 La Vega – Cundinamarca.  
Cra. 5º #9-21 y Cra. 6º #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.  
[www.esehospitaldelavega.com](http://www.esehospitaldelavega.com)  
[info@esehospitaldelavega.com](mailto:info@esehospitaldelavega.com)



"Por medio del cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital De La Vega, para la Vigencia Fiscal 2022"

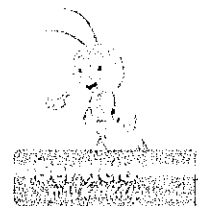
5. Que, de acuerdo al considerando anterior, se hace necesario adicionar los recursos del Convenio Interadministrativo No. ICCU 797 de 2021, al presupuesto de Ingresos- Disponibilidad Inicial y Transferencias Corrientes y al Presupuesto de Gastos- Gastos de Inversión para la vigencia 2022 en la suma de **DOS MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$2.057.142.857) M/CTE**, de acuerdo con certificado de disponibilidad No 001 de febrero 23 de 2022, suscrito por el Contador de la ESE.
6. Que la Secretaria de Planeación del Departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable 0064 de fecha 24 de febrero de 2022, para adicionar los recursos al presupuesto de gastos de Inversión del presupuesto de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre 2022 de la **E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA**.
7. Que la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaria de Salud, emite concepto favorable con oficio SSC – DAF- PPTO-0062 del 25 de febrero de 2022, sobre el proyecto de Acuerdo de Junta Directiva de la E.S.E. para realizar la adición presupuestal de ingresos y gastos de la Vigencia fiscal de 2022, el cual, hace parte integral del presente acuerdo de junta directiva.
8. Que, de acuerdo con el artículo 133 de la Ordenanza 227 de 2014, el cual reza: *"Las modificaciones que afecten el valor total de gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN. Para los gastos de inversión se requiere el concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental."*

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** - Adicionar al presupuesto de Ingresos de la E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA, para la vigencia fiscal de 2022, en la suma de **DOS MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$2.057.142.857) M/CTE**, de acuerdo al siguiente detalle:

Código Completo	Nombre de la Cuenta	VALOR
1	Ingresos	2.057.142.857
1.0	Disponibilidad Inicial	480.000.000
1.0.02	Bancos	480.000.000
1.1	Ingresos Corrientes	1.577.142.857
1.1.02	Ingresos no tributarios	1.577.142.857
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	1.577.142.857

Transv. 3º #10-50 La Vega – Cundinamarca.  
Cra. 5º #9-21 y Cra. 6º #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.  
[www.esehospitaldelavega.com](http://www.esehospitaldelavega.com)  
[info@esehospitaldelavega.com](mailto:info@esehospitaldelavega.com)



"Por medio del cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital De La Vega, para la Vigencia Fiscal 2022"

1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	1.577.142.857
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de Gobierno	1.577.142.857
	<b>TOTAL ADICIÓN</b>	<b>2.057.142.857</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** - Adicionar el presupuesto de Gastos de la E.S.E. Hospital DE LA VEGA, para la vigencia fiscal de 2022, la suma de **DOS MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$2.057.142.857) M/CTE**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
2	Gastos	2.057.142.857
2.3	Inversión	2.057.142.857
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	2.057.142.857
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	2.057.142.857
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	2.057.142.857
2.3.2.02.02.005	Servicios de la Construcción	1.872.000.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	185.142.857
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.057.142.857</b>

**ARTICULO TERCERO:** -El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por parte del CONFISCUN, se operativiza con la aprobación del plan de adquisiciones y se ejecuta con la aprobación del Plan Anual Mensualizado de Caja, por parte de la junta directiva de la E.S.E, para la vigencia fiscal 2022.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado, a los 27 días del mes de febrero de 2022

  
**Dr. Cesar Fabián Villalba Acevedo**  
Presidente Junta Directiva

  
**Dra. Viviana Marcela Clavijo**  
Secretaria Junta Directiva

Transv. 3º #10-50 La Vega – Cundinamarca.  
Cra. 5º #9-21 y Cra. 6º #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.  
[www.esehospitaldelavega.com](http://www.esehospitaldelavega.com)  
[info@esehospitaldelavega.com](mailto:info@esehospitaldelavega.com)

